



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2674

**AUTORIZA RODEO AL CLUB DE HUASOS
PIMPINELA DE LA COMUNA DE REQUINOA.**

REQUINOA,

13 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 10.10.2023 presentada por el Club de Huasos Pimpinela para efectuar "RODEO", en la Medialuna de Requinoa en Parque Comunal de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE, Actividad de Promoción Turística al Club de Rodeo Pimpinela para efectuar Rodeo los días 21 y 22 de Octubre de 2023, en la Medialuna de Requinoa del Parque Comunal El Esfuerzo. Esta actividad es para fomentar el Deporte y las Tradiciones.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Días 21 y 22 de Octubre de 2023

Desde las 07:30 hasta las 22:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días Hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Ponce Campos C.I. [REDACTED] Presidente del Club de Huasos Pimpinela de la Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

Interesado (1)